CONTRATO N° 10/ 2022

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 04/22 "SERVICIO DE FUMIGACION DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 415.728

Entre la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, domiciliada en el Km. 4 Ramal Capiatá Areguá, de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Gobernador Gustavo Adolfo Machuca Medina**, con Cédula de Identidad N° ***1.499.994***, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JD Servicios** con **RUC Nro. 3378226-1** domiciliada en la Avda. Manuela Zavala e/ Benito Juares, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO** con Cédula de Identidad N° **3.378.226,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **SERVICIO DE FUMIGACION DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 415.728**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 04/22 "SERVICIO DE FUMIGACION DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 415.728

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC. 3.378.226-1

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº: 415.728**

5) Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CD Nº 04/2022**, convocado por la Gobernación del Departamento Central.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución GDC Nº 5218/2022

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total
1	72102103-001	Servicio de Fumigación de las instalaciones de la Gobernación del Departamento Central	Unidad de Medida Global	Evento	5	12.000.000	60.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs.** 60.000.000. (Guaraníes. Sesenta) Iva Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

CONTRATO N° 10/ 2022

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 04/22 "SERVICIO DE FUMIGACION DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 415.728

7) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9) Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales.

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato

11) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al *Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario* deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

CONTRATO N° 10/ 2022

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 04/22 "SERVICIO DE FUMIGACION DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 415.728

13) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Areguá, República del Paraguay al día 12 mes octubre y año 2022.

Sr. Jorge Daniel Arguello Aquino
Proveedor
J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador